GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: 1281fcc4ce2cfe004fc3ffe14468e418

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA*

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n. º 58/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gasto

ECO	PRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34212	35200	Intereses Mondo Ibérica (P.O. 47/2024)	50.174,07 €
			50.174,07 €

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8700	Remanente de Tesorería para gastos generales	50.174,07 €
		50.174,07 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Alcalde. Gabriel Santos Bonilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9GRJ27EKNQGSX4LSLE7HA49DA
Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1